

DECRETO Nº: 3063 / 2019

Corresponde al Alcalde dirigir el gobierno y la administración municipal y, en consecuencia, establecer el organigrama de Áreas y Servicios que haga posible dicha dirección.

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, y la sesión constitutiva del Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de junio de 2019, procede que el titular de la Alcaldía delegue en los concejales algunas de sus competencias.

El Alcalde-Presidente, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, artículos 27 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal y artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Crear las Áreas de actuación municipal que se relacionan a continuación:

1. Área de Tecnología y Administración electrónica.
2. Área de Personas y Organización.
3. Área de Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana.
4. Área de Hacienda y Fondos Europeos.
5. Área de Urbanismo.
6. Área de Cultura y Fiestas.
7. Servicios Generales y Medio Ambiente.
8. Derechos Sociales e Igualdad.
9. Desarrollo, Comercio y Turismo.
10. Seguridad Ciudadana y Movilidad.

SEGUNDO.- Delegar en los siguientes tenientes de alcalde y concejales la coordinación de las Áreas de actuación municipal que se relacionan a continuación:

1. Área de Tecnología y Administración electrónica: D^a Cristina de la Hera Pascual.
2. Área de Personas y Organización: D. Fernando Laborda Bailo.
3. Área de Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana: D^a Rosa Serrano Sierra.
4. Área de Hacienda y Fondos Europeos: D. José María Romance Plou.
5. Área de Urbanismo: D^a María Rodrigo Pla.
6. Área de Cultura y Fiestas: D. Ramón Lasaosa Susín.
7. Servicios Generales y Medio Ambiente: Roberto Cacho Sanjuán.
8. Derechos Sociales e Igualdad: D^a Rosa Serrano Sierra.



Secretaría
Exp: 6947/2019

DECRETO Nº: 3063 / 2019

9. Desarrollo, Comercio y Turismo: D^a Rosa Gerbás Aragüés.

10. Seguridad Ciudadana y Movilidad: D^a Ana Loriente Bolaños.

TERCERO.- Delegar en los siguientes concejales la gestión de los servicios comprendidos en las áreas de actuación municipal que se detallan:

1. Área de Personas y Organización:

- Delegada del Observatorio de Contratación: D^a Rosa Gerbás Aragüés.

2. Área de Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana:

- Delegada del Servicio de Barrios Rurales: D^a Rosa Serrano Sierra.

3. Área de Cultura y Fiestas:

- Delegada del Servicio de la Plaza de Toros: D^a María Rodrigo Pla.

- Delegado del Servicio de Educación y Universidad: D^a Ramón Lasasosa

Susín.

4. Área de Derechos Sociales e Igualdad:

- Delegada del Servicio de Vivienda: D^a Rosa Serrano Sierra.

- Delegada del Servicio de Salud: D^a Rosa Serrano Sierra.

5. Área de Desarrollo, Comercio y Turismo:

- Delegada del Servicio de la Oficina del Consumidor: D^a Rosa Gerbás Aragüés.

CUARTO.- Señalar que a los concejales coordinadores de las áreas indicados en el apartado segundo y a los concejales responsables de los servicios mencionados en el apartado tercero no se les confiere la atribución de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

QUINTO.- Determinar que a la Teniente de Alcalde Delegada del Servicio de Seguridad Ciudadana y Movilidad, D^a Ana Loriente Bolaños, a la Teniente de Alcalde Delegada del Servicio de la Plaza de Toros, D^a María Rodrigo Pla y a la Concejala Delegada del Observatorio de Contratación, D^a Rosa Gerbás Aragüés se les confiere la atribución de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En especial, la Sra. Loriente Bolaños dictará los decretos de trámite y que resuelvan los expedientes sancionadores que se tramiten en cualquier materia y que la competencia legal corresponda al Alcalde, excepto en los asuntos de urbanismo y medio ambiente. Así mismo, la Sra. Loriente Bolaños dictará los decretos relativos a la concesión y la denegación de autorizaciones para circular con vehículos por las zonas peatonales.

Por otro lado, la Sra. Gerbás Aragüés firmará todos los documentos que se incluyan en los expedientes de contratos menores, cuya competencia legal corresponda al Alcalde, incluida la adjudicación de dichos contratos menores.





Secretaría
Exp: 6947/2019

DECRETO Nº: 3063 / 2019

SEXTO.- Revocar las resoluciones dictadas con anterioridad a la fecha de este decreto, aprobatorias de la estructura organizativa municipal y del otorgamiento de delegaciones de las competencias del Alcalde en los concejales.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

OCTAVO.- Publicar el contenido de este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la página web municipal.

NOVENO.- Comunicar esta resolución a los Servicios Municipales para general conocimiento.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

